



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN
VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 017-2015

RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PRE - PLIEGO DE CONDICIONES POR PARTE DE LAS EMPRESAS INVITADAS AL PROCESO.

OBJETO DEL PROCESO: Recibir propuestas para contratar Adquisición, instalación, configuración e implementación de una solución de sistema de almacenamiento masivo (SAN) o (SAN/NAS), para el fortalecimiento de los servicios de correo, virtualización y file server, que presta la red de datos UDNET de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

El Comité Asesor de Contratación y la Vicerrectoría Administrativa y Financiera aclaran que, en virtud de lo estipulado en la Ley 30 de 1992 (por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior) y de las que confiere: el Acuerdo N° 003 de 2015 expedido por el Consejo Superior Universitario de la Universidad, así como, la Resolución de Rectoría N° 262-2015, con las que se constituye el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, la normatividad aplicada para el proceso de selección serán estas y no las dictadas por la normatividad estatal de contratación.

A continuación el Comité Asesor de Contratación de la Universidad, relaciona las observaciones presentadas por las empresas interesadas en el proceso de selección, así como las respuestas a cada una de las mismas.

OBSERVACIONES PRESENTADAS

Dado que varias empresas realizaron observaciones sobre los mismos temas, la Universidad responde de manera conjunta o de manera individual según sea el caso.

1. **OBSERVACIONES PRESENTADAS POR EL SEÑOR MAURICIO BECERRA, COMO DESARROLLADOR DE NEGOCIO E INGENIERO DE PREVENTA Y DISEÑO DE LA EMPRESA OPENLINK.**

Con el presente correo queremos presentar nuestras observaciones al pliego de condiciones de la CONVOCATORIA PÚBLICA N° 017-2015.

- Soporte de arreglos de discos
 - Debe soportar como mínimo RAID 0, 1, 5, 6, (10 o Raid 4). Se debe hacer la configuración de acuerdo a las necesidades de la Universidad.

Solicitamos que el requerimiento sea modificado de la siguiente manera: "El equipo ofertado deberá soportar niveles de Raid por hardware 0, 1, 5, 6, 1+ 0 o similares debidamente sustentados en cuanto a rendimiento y protección.

Esto debido a que existen otras tecnologías en el mercado basadas en RAID 6 que ofrece un mejor performance que este y está diseñado para soportar la falla hasta de dos discos simultáneamente.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD

No se realiza la modificación requerida, dado que se están solicitando como MÍNIMO RAID 0, 1, 5, 6, (10 o Raid 4) lo cual permite ingresar la tecnología RAID 6 que la empresa sugiere

- BACKUP
 - El sistema debe integrar la funcionalidad de Backup a disco y/o drives y debe permitir enviar información directamente al sistema de Backup MSL4048 via puertos FC y Ethernet.

Por favor aclarar a que hace referencia este requerimiento: la solución debe permitir la integración con el sistema de backup con el que ya cuenta la universidad, o se debe incluir una solución de backup .

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD

El sistema de Backup MSL4048, pertenece a la Universidad y está en funcionamiento. Por lo tanto no se debe incluir ninguna solución de backup, solo la integración a este sistema.

- Funcionalidad de Compliance
 - La solución debe incluir el licenciamiento de encriptación nativa sobre los discos y/o drives, que no impacte el rendimiento del almacenamiento.
 - Debe realizar la creación de grupos de protección que garanticen la retención de la información de acuerdo a los requerimientos de la Universidad

Observación de la empresa:

¿Esta retención se le debe aplicar al backup o se requiere una herramienta que permita definir una retención a una data especifica y que garantice que durante ese tiempo los datos no puedan ser modificados?

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD

Se debe incluir una herramienta donde permita realizar la función de compliance, lo cual se define en los términos para adquirir el licenciamiento.

- Plataformas Soportadas
 - Como mínimo: Windows Server 2008, Windows Server 2012, Windows 7, Windows 8.
 - Linux, AIX, MAC OS, Vmware, ESX Server, Xen Server. y para todas sus últimas versiones.

Observación de la empresa:

La compatibilidad está sujeta a lo publicado dentro de la IMT. Se deben conocer el hardware, SO, HBAs con sus respectivos drivers y firmware, que se conectarán al sistema de almacenamiento.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD

En la visita técnica se presentarán los equipos que se conectarán al Sistema de almacenamiento. Adicionalmente la Universidad pondrá a disposición la información pertinente mediante archivo colgado en la Web institucional.

- Garantía y soporte
 - Toda la solución ofertada debe contar con 3 años de garantía y soporte del fabricante, en modalidad 7X24x365. El tiempo máximo de respuesta y de solución debe ser de 6 horas.

Observación de la empresa:

NetApp ofrece soporte 7x24 con un TRO (Target Response Objective) de 4 horas, este tiempo de respuesta OBJETIVO, no se garantiza tiempo de solución.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD

No se acepta la observación, por la criticidad de los servicios que serán alojados en esta SAN.

- El proponente deberá anexar junto con la propuesta certificación expedida por el fabricante donde conste la garantía de los equipos y software ofertado que componen el proyecto.
- La garantía debe cubrir actualizaciones de software, parches y mcodes los cuales deben ser aplicados por soporte técnico que deberá proveer el fabricante cuando sea requerido por la Universidad.

Observación de la empresa:

El nivel de soporte a ofrecer por NetApp incluye la actualización de software por remediación. Estas actualizaciones son realizadas para resolver un problema, no están disponibles por demanda.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD

Las actualizaciones no son por demanda, serán cuando el Sistema de Almacenamiento lo requiera y la Universidad lo autorice

- El soporte debe cubrir también la solución de problemas relacionados con las plataformas soportadas como mínimo: Windows Server 2008, Windows Server 2012, Windows 7, Windows 8, Linux, AIX, MAC OS, Vmware ESX Server, Xen Server y para todas sus últimas versiones.

Observación de la empresa:

El nivel de soporte a ofrecer incluye soporte colaborativo con Microsoft, Vmware entre otros. Este no garantiza la resolución de problemas de las plataformas soportadas por NetApp.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD

No se acepta la observación, por la criticidad de los servicios que serán alojados en esta SAN

- Personal certificado
 - El proponente deberá adjuntar a su propuesta las hojas de vida con soportes del personal que realizará la instalación configuración y puesta en funcionamiento quienes deberán estar debidamente certificados por el fabricante de la solución ofertada.

Observación de la empresa:

¿Es posible incluir una carta en la que se indique la instalación será realizado directamente por el fabricante?

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD

Se acepta la observación, la Universidad modificará lo pertinente en el Pliego de Condiciones.

2. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA SEÑORITA SANDRA RODRIGUEZ, COMO GERENTE DE CUENTA DE LA EMPRESA DAXA COLOMBIA

En los indicadores financieros solicitamos dado el incremento del Dólar que ha afectado las operaciones de importaciones a todas las empresas en general y en aras de permitir una mayor participación de oferentes ampliar los valores al menos de la siguiente manera:

Endeudamiento: máximo del 70%

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD

La Universidad no acepta la observación y mantiene lo establecido en el documento dado que, el Nivel de Endeudamiento calculado en el estudio del sector es del 24% (35 empresas analizadas)

Por favor aclarar para el capital de trabajo y patrimonio en caso de uniones temporales cómo se calcula?

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD

El cálculo del Capital de Trabajo y del Patrimonio mínimos, para ofertas presentadas por Consorcios o Uniones Temporales se calculara así:

Para el cálculo del Capital de Trabajo:

Capital de Trabajo = (Activo Corriente - Pasivo Corriente)

Capital de Trabajo de Consorcio o Uniones Temporales:

$CT = (\text{Capital de Trabajo A} * \% \text{ participación A}) + (\text{Capital de Trabajo B} * \% \text{ participación B}) \dots + (\text{Capital de Trabajo de N} * \% \text{ participación N})$

Condición mínima:

Capital de Trabajo

≥ al 50% del Presupuesto Oficial

Para el cálculo del Patrimonio:

$\text{Patrimonio} = (\text{Activo Total} - \text{Pasivo Total})$

Patrimonio de Consorcio o Uniones Temporales:

$P = (\text{Patrimonio A} * \% \text{ participación A}) + (\text{Patrimonio B} * \% \text{ participación B}) \dots + (\text{Patrimonio de N} * \% \text{ participación N})$

Condición mínima:

Patrimonio

≥ a una vez el presupuesto oficial del proceso

Los anteriores se incluirán en la publicación del Pliego de Condiciones definitivo.

En el punto 6 del numeral 2.6.1,

▮ Primer párrafo, Por favor aclarar este punto ya que entendemos que se requieren puertos de FC de 8 y 4 Gbps pero que un mismo puerto tenga la misma funcionalidad, es decir, que un mismo puerto pueda ser capaz de conectarse a cualquiera de las dos velocidades.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD

Se aclara que cada puerto FC, deben soportar las dos velocidades

Observación de la empresa:

En el punto 9 del numeral 2.6.1,

▮ Solicitamos que el requerimiento se considere en busca de mejorar a favor de la Universidad: "Debe soportar alguno de los niveles de RAID aceptados en el mercado como 0, 1, 4, 5, 6, 1+0 o similares, debidamente sustentados en cuanto a rendimiento y protección y estar diseñado para soportar la falla hasta de dos discos simultáneamente. Se debe hacer la configuración de acuerdo a las necesidades de la Universidad". Esto debido a que existen otras tecnologías en el mercado basadas en RAID 6 que ofrece un **mejor performance que éste**.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD

No se realizará la modificación requerida, dado que se están solicitando como MÍNIMO RAID 0, 1, 5, 6, lo cual permite ingresar la tecnología RAID 6 que la empresa sugiere

Observación de la empresa:

En el punto 12 del numeral 2.6.1,

▮ Primer párrafo, Es posible entregar parte de esta capacidad en combinaciones de Discos SAS y SATA para optimizar el costo final de la solución?

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD

Se acepta la observación. Los discos SAS deben ser mínimos el 50% del total efectivo del almacenamiento. Se modificará lo pertinente en el Pliego de Condiciones.

Observación de la empresa:

En el punto 20 del numeral 2.6.1,

▮ Solicitamos por favor aclarar este punto ya que entendemos que se debe integrar con una solución de Back Up que existe actualmente en la Universidad y el almacenamiento sirve solamente de repositorio. De igual manera entendemos que esta herramienta envía información a través de los mencionados puertos a la librería MSL4048

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD

El sistema de almacenamiento debe enviar información a la librería MSL4048, que pertenece a la Universidad, a través de los puertos FC.

Observación de la empresa:

En el punto 21 del numeral 2.6.1,

▮ Por favor aclarar si se requiere que el licenciamiento activo solicitado es para proteger datos de modificaciones durante periodos largos de tiempo (leyes de retención de información, como archivado de historias clínicas o datos bancarios), caso en el cual se debe activar un licenciamiento adicional; si se requiere que los discos tengan encriptación nativa (NSE), los cuales tienen un costo alto y, adicionalmente, ninguno de los dos ítems estaban contemplados en el estudio de mercado original, por lo que puede verse afectado el presupuesto final, por lo cual solicitamos se omitan.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD

Se requiere la herramienta para realizar estas dos funcionalidades: retención de información y la inscripción nativa (NSE) como está indicado en los términos técnicos.

Observación de la empresa:

▮ Segundo párrafo, Por favor aclarar este punto ya que no se entiende si se trata del backup mencionado en el numeral 20, es una retención de grupos de datos específicos que no se pueden modificar sobre algún periodo de tiempo o simplemente se trata de grupos de RAID que permiten la protección de la información contenida en el almacenamiento

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD

Se aclara que es para la retención de información en los backups, no en los RAID

Observación de la empresa:

En el punto 30 del numeral 2.6.1,

Segundo párrafo, Por favor solicitamos que se puntualicen los elementos del hardware, versiones exactas de Sistemas Operativos, tipos de HBAs con sus respectivos drivers y firmware, que se conectaran al sistema de almacenamiento para asegurar la total compatibilidad de la solución con la infraestructura de la Universidad

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD

En la visita técnica se presentarán los equipos que se conectaran al Sistema de almacenamiento

Observación de la empresa:

En el punto 33 del numeral 2.6.1,

¶ Primer párrafo, Por favor solicitamos que se aclare el significado del término "solución" para la Universidad, ya que entendemos que este término puede significar que luego del diagnóstico inicial, el ingeniero que atiende el caso pueda determinar si es un cambio de parte o un parche de software, la cual es la "solución al problema" y a partir de ahí se tome otro tiempo para la entrega del RMA para resolver definitivamente el inconveniente

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD

La solución consiste en la adquisición, implementación y puesta en funcionamiento de todo lo requerido en los presentes términos de la convocatoria pública.

Es importante tener en cuenta el incremento del dólar para cualquier variación en el diseño que incremente los de la solución dado que impactan a todos los oferentes.
Estamos atentos a sus valiosas respuestas.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD

Este es un riesgo debe ser tenido en cuenta por los oferentes y establecido en la matriz de riesgo del Pre-pliego de Condiciones.

El Comité Asesor de Contratación agradece en nombre de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, la oportunidad, la participación y el interés manifestado por parte de las empresas que presentaron observaciones.

Dado en la ciudad de Bogotá D.C., a los veinticuatro (27) días del mes de noviembre de 2015

Por el Comité Asesor de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y Secretario Técnico del mismo:

VLADIMIR SALAZAR AREVALO
Vicerrector Administrativo y Financiero